Expediente: **1851/10**
Carátula: **DIAZ GABINA DEL CARMEN C/ IBARRECHE ALEJANDRA MARIA Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20249817032 - IBARRECHE, ALEJANDRA MARIA-DEMANDADO
90000000000 - HEREDEROS DE ROSA GABRIELA REYES, -HEREDERO DEL DEMANDADO
27242007714 - DIAZ, GABINA DEL CARMEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1851/10

H103064609560

JUICIO: DIAZ GABINA DEL CARMEN c/ IBARRECHE ALEJANDRA MARIA Y OTRA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 1851/10

Sr. Juez:

Presento a despacho e informo, en cumplimiento de lo ordenado en decreto que antecede, que el término de prueba se encuentra vencido en la presente causa, habiendo ofrecido las partes las siguientes pruebas:

PARTE DEMANDADA: (IBARRECHE ALEJANDRA MARIA)

1) Testimonial:producida.

2) Confesional:producida.-

Asimismo, se aclara que no se precisan las fojas de glosa de los cuadernos, por cuanto se tratan de actuaciones digitales. Por ello, se procede a la acumulación digital de los cuadernos de la parte demandada (N°1-2).- Es mi informe.- Secretaría, San Miguel de Tucumán .-MHG

Adriana Montini

Sec. Juzgado del Trabajo VI Nom

San Miguel de Tucumán.-

Téngase presente lo informado precedentemente por Secretaría.- En su mérito, hagáseles saber a las partes que las actuaciones del título se encuentran a su disposición para alegar por el *término de cuatro días, común a ambas*, de conformidad con lo prescripto por nuevo art. 101 CPL Ley N°9683 modificatoria de la Ley N° 6204.-.- MHG

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VI. Nom.

Actuación firmada en fecha 31/08/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.